

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 220-2025-GM/MDRT

Rio Tambo, 25 de noviembre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

VISTO:

Expediente Administrativo N° 8148, de fecha 14 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza y servidores de esta Municipalidad";

Que, la vinculación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, sin que medie un concurso público se basa en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que habilita a las entidades públicas a contratar bajo este régimen a los servidores en mención obviando la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección. No obstante, es importante resaltar que ello solo será procedente para cubrir un puesto que se encuentre previsto en el CAP o CAP Provisional de la entidad con la clasificación respectiva (funcionario público, empleado de confianza o directivo superior de libre designación o remoción);

Que con Resolución de Alcaldía N° 0328-2024-A/MDRT, de fecha 24 de setiembre del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, la atribución de designar, provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 159-2025-GM/MDRT, de fecha 01 de setiembre del 2025, se designa a la Licenciada en Administración y Marketing, Huiza Perez Lizbeth Evelin, identificada con DNI N° 47162185, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8148, de fecha 14 de noviembre del 2025, la Lic. Adm. Huiza Perez Lizbeth Evelin, Sub Gerente de Recursos Humanos, presenta su renuncia voluntaria al cargo de confianza, a su vez solicita la exoneración del cumplimiento del plazo de 30 días de anticipación;





Que, el cargo de servidor confianza por las funciones que le fueron concedidas está en contacto directo y permanente con el nivel jerárquico. Pero sin embargo, por su relación laboral en el servicio civil el cargo de confianza puede ser removido por la persona titular que la designó el cargo, debiendo indicar que no existe regulación específica en cuanto a la consecuencia de la pérdida de confianza del empleador sobre el trabajador, por lo tanto, el titular quien designó como cargo de confianza también procede su remoción, razón por la cual, el retiro de la confianza es causal de cese por la sola comunicación del titular que lo designó, debiendo mencionar que no se exige dar justificación o causa de tal decisión (Sentencia del TC, Exp. 03501-2006-PA/TC).

Por estas consideraciones y vistos los documentos en el párrafo anterior de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el despacho de Gerencia Municipal, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20º de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 328-2024-A/MDRT, de fecha 24 de setiembre del 2024, donde se delega funciones al Gerente Municipal y Resolución de Alcaldía N° 042-2024-A/MDRT, de fecha 31 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER EL CESE DEFINITIVO, de la Licenciada en Administración y Marketing, Huiza Perez Lizbeth Evelin, identificada con DNI N° 47162185, a partir del 30 de noviembre del 2025, en la designación del cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo. Expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la Gran Nación Ashaninka del Distrito de Rio Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, el respectivo cumplimiento de entrega y recepción de cargo del personal, conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución Gerencial N° 108-2025-GM/MDRT. Así mismo, el otorgamiento de los beneficios sociales que por ley corresponde al personal.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo.

ARTÍCULO QUINTO. – PONER EN CONOCIMIENTO, el presente acto resolutivo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística y Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo y al interesado para los fines pertinentes.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

CPC. **Ciro G. Naupari Arenales**
GERENTE MUNICIPAL